



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

No.072/26MAY021

EL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, a las diez horas del cuatro de junio de dos mil veintiuno.

I. ANTECEDENTES.

Analizada la solicitud de información suscrita por la ciudadana recibida en la Oficina de Acceso a la Información Pública (OIR-MDN), admitida el día veintiséis de mayo del dos mil veintiuno, de la forma siguiente :

"1.- Total de armas de fuego incautadas en el período de 2018 a 2020. Se requiere detalle por año y mes; departamento y municipio. Se adjunta formato de tablas requeridas.

Año	Mes	Departamento	Municipio	Tipo de arma

[2]- Total de militares (independientemente de su rango o función) en tareas de seguridad pública; para el periodo 2018 a 2020; detallado por año y mes.

Año	Mes	Número de militares

Nota: la información que se solicita se requiere en archivos de Microsoft Office Excel."

II. FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD

Como consecuencia del principio de legalidad enmarcado en los procedimientos administrativos previstos por la ley, con base a las letras b) e i) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información recibir, dar trámite y resolver las solicitudes de acceso que se sometan a su conocimiento a partir del marco de competencias funcionales que le corresponden al ente obligado al cual pertenece.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, el suscrito solicitó se realizara la búsqueda de la información requerida por la impetrante, con el objeto de que ordenaran donde corresponda, remitir la información solicitada conforme a los parámetros de búsqueda del requerimiento de información realizado.

Unidad de Acceso a la Información Pública
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oir@mdn.mil.sv



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

Es así, que la unidad administrativa responsable del resguardo de la información con base a las gestiones realizadas, remitió la información relacionada en el ítem "1.- Total de armas de fuego incautadas en el período de 2018 a 2020. Se requiere detalle por año y mes; departamento y municipio. Se adjunta formato de tablas requeridas" de su solicitud de información, misma que se remite adjunta a la presente resolución marcada con el sha 256 siguiente:

d8ef1a3fe916fb9ac913d4900870874b8726f8be4091d1166217078ac81baf73

[2].- Total de militares (independientemente de su rango o función) en tareas de seguridad pública; para el periodo 2018 a 2020; detallado por año y mes.

AÑO	MES	NÚMERO DE MILITARES
2018	ENERO A DICIEMBRE	11,614
2019	ENERO A NOVIEMBRE	6,854
	DICIEMBRE	7,300
2020	ENERO	7,300
	FEBRERO A DICIEMBRE	8,626

Con base a las disposiciones citadas y los razonamientos antes expuestos se **RESUELVE:**

- Hágase del conocimiento a la señorita _____ el contenido de esta resolución.
- Notifíquese a la interesada este proveído en el medio señalado al efecto.



JAIME ANTONIO NAVIDAD GUILLÉN
CORONEL Y LICENCIADO
OFICIAL DE INFORMACIÓN OIR-MDN

JANG/RBAH/Girón

Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oir@mdn.mil.sv